



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 51 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 17-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruehl – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

ASUNTOS EN CARPETA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 26-08-2020, dice:

ASUNTOS EN CARPETA.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ASUNTOS EN CARPETA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-0934-2020 con fecha de recibido 26-08-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-069-2020, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0022500001, tramitado para Construcción de cajas de registro y cabezales, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Grupo O Y R Constructora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-668241, por un monto de \$39.958.931.64 (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un colones con sesenta y cuatro céntimos). Con un plazo de ejecución para lo ofertado originalmente de 59 días naturales y un plazo extra, razonable en vista de que se amplía el alcance de la contratación, de al menos 10 días naturales. Forma de pago: en dos tramos cada partida, según avance del proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

Conocida la solicitud de adjudicación y acuerdo de pago es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-069-2020, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0022500001, tramitado para Construcción de cajas de registro y cabezales, a favor de la Empresa Grupo O Y R Constructora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-668241, por un monto de \$39.958.931.64 (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 03.

ocho mil novecientos treinta y un colones con sesenta y cuatro céntimos). Con un plazo de ejecución para lo ofertado originalmente de 59 días naturales y un plazo extra, razonable en vista de que se amplía el alcance de la contratación, de al menos 10 días naturales. Forma de pago: en dos tramos cada partida, según avance del proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme, por parte de los profesionales de la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

2- Se dio lectura a información tramitado por medio de la plataforma SICOP para análisis y aprobación de la adjudicación número 0752020000700063, del procedimiento 2020CD-000063-0022500001 con fecha de recibido 26-08-2020, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, dice: En razón del monto, se le solicita la adjudicación del procedimiento. Se adjunta acta de recepción y revisión formal de ofertas, además el análisis de razonabilidad de precio de la empresa que cumple y la evaluación obtenida.

Se requiere adjudicar el presente procedimiento, el cual es para servicios de seguridad en el edificio administrativo de la Municipalidad y Núcleo cultural. Por un periodo de 4 meses, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de ₡4.216.685.05 para un total de ₡16.866.740.2. a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda. cédula jurídica 3-101-067171.

Conocida la solicitud de adjudicación del procedimiento al procedimiento 2020CD-000063-0022500001, contratación servicio de seguridad en el edificio administrativo de la Municipalidad y Núcleo cultural, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar el procedimiento de la contratación Directa 2020CD-000063-0022500001 a favor de la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMIDADA, cédula jurídica 3-102-06717, por un periodo de cuatro meses en el edificio Núcleo Cultural y Educativo y Edificio Administrativo, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de ₡4.216.685.05 para un total de ₡16.866.740.2.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio **DPMG-071-2020** con fecha de recibido 26-08-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite expediente contratación Directa 2020CD-000058-0022500001, tramitado por medio de la plataforma SICOP con el fin de alquilar dos back hoe, en el cual se requiere acuerdo de adjudicación de la siguiente forma:

La partida 1, adjudicar a la empresa ASFALTOS Y MAQUINARIA EA S.A., cédula jurídica 3-101-224540, un total de 645 horas, a razón de ₡15.495.00 para un monto total de ₡9.994.275.00

La partida 2; adjudicar al señor ALBERTO MORA SOLANO, cédula 7-0152-0595, un total de 716 horas, a razón de ₡13.950.00 para un total de ₡9.998.200.00.

Conocida la solicitud de adjudicación del procedimiento al procedimiento contratación Directa 2020CD-000058-0022500001, para alquilar dos back hoe el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 04.

De conformidad al oficio DPMG-069-2020, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la contratación Directa 2020CD-000058-0022500001, por concepto de alquilar dos back hoe, en la forma siguiente:

La partida 1: Se adjudica a la empresa ASFALTOS Y MAQUINARIA EA S.A., cédula jurídica 3-101-224540, un total de 645 horas, a razón de ₡15.495.00 para un monto total de ₡9.994.275.00

La partida 2: Se adjudicar al señor ALBERTO MORA SOLANO, cédula 7-0152-0595, un total de 716 horas, a razón de ₡13.950.00 para un total de 9.998.200.00.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura oficio AMG-933-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-08-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DCAT-020-2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Treinta y tres**, tomado en **Sesión Ordinaria 33-2020**, del **Acta N° 49-2020**, de fecha **14 de Agosto de 2020**, en el cual se solicita realizar inspección y a la vez brindar informe sobre la supuesta reducción del derecho de vía que enfrenta la propiedad del señor Alexis Leiva Gutiérrez, al respecto informa:

Primero. Según inspección de campo se determina que el derecho de vía actual es de 3.90m. en la entrada y al fondo posee un derecho de vía de 4.70m.

Segundo. El plano L-726254-2001, aportado por el señor Leiva, no ha generado título.

Tercero. El plano L-1305186-2008 como el plano L-1305188-2008, los cuales colindan con la calle en estudio indican que el derecho de vía es de 5.00m. y generaron las fincas 131413 126746, respectivamente.

Cuarto. El plano L-150241-1993, indica que el acceso es una servidumbre de paso de 3.90m. de ancho y genero la finca 75334.

Quinto. El plano L-731119-1988, indica que el derecho de vía es de 6.00m. y genero la finca 37376.

Sexto. El plano L-1686795-2013, indica que el derecho de vía es de 3.80m. y se realizó un retiro para cumplir 7.00m desde el centro de la calle, sin embargo, dicho plano se encuentra cancelado.

Séptimo. El plano L-709779-1987, indica que el derecho de vía es de 3.00m. pero no ha generado título.

Por tanto

Como resultado de la inspección de campo y el estudio de los planos catastrados que colindan con el acceso en estudio no se define un derecho de vía, sin embargo, se determina que el acceso en estudio no ha contado con un ancho de 8.2 lm. como lo describe el plano catastrado presentado por el señor Leiva.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Sr. Alexis Leiva Gutiérrez – Vecino de San Luis, oficio DCAT-020-2020, que hace llegar el MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos de esta Municipalidad, para su debido conocimiento y respuesta a su inquietud sobre supuesta reducción del derecho de vía sobre su propiedad.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 05.

5- Se dio lectura oficio AMG-933-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 26-08-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal,

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION HACENDARIOS ° 02 FECHA: 26-08-2020.

1) LISTA DE ASISTENCIA:

Reg. Juan Diego Ortega Ortiz
 Reg. Ana María Esquivel Mesén
 Reg. Rosibel Marchena Serrano
 Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos.

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Se traslada oficio SF-97-2020 con presupuesto extraordinario N° 02-2020, emitido por Presupuesto Extraordinario 2-2020.

3) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO

Programa 1

Compra de suministros por motivo de pandemia COVID-19
 Suplencias por casos de personas contagiadas.
 Ampliación del préstamo de edificio.
 Se cumple con transferencias de ley.

Programa 2

Compra de suministros por motivo de pandemia COVID-19
 Suplencias por casos de personas contagiadas.
 Refuerzo de combustible de basura y servicios de depósito y tratamiento de basura.
 Se refuerza la partida de mantenimiento de edificios.

Programa 3

Se presupuesta para la continuación de centro de acopio.
 Se presupuesta los proyectos de liquidación de compromisos.
 Se presupuesta la conclusión de la capilla de velación y construcción de aceras del cementerio.

4) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2020.

Seguidamente el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza - Presidente Municipal, manifiesta que habiéndose reunido en Comisión, para analizar el Presupuesto Extraordinario N° 2 y teniendo la recomendación de aprobarlo, se procede a incorporarlo al Acta, en la forma siguiente:

Se dio lectura oficio AMG-931-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 21-08-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio SF-97-2020, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, en el cual remite para su aprobación Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, por un monto de 756.061.088.01, dice:

**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA**

Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 06.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2-2020			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	756.061.088,01	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	17.034.675,00	2,25%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.034.675,00	2,25%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17.034.675,00	2,25%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	0,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	17.034.675,00	2,25%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	17.034.675,00	2,25%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	17.034.675,00	2,25%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5.000.000,00	0,66%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	12.034.675,00	1,59%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	739.026.413,01	97,75%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00%
	Nº 7-ed-1440-0617 para continuar con remodelación del edificio	30.152.083,76	3,99%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	708.874.329,25	93,76%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	46.297.612,84	6,12%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	662.576.716,41	87,64%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	46.297.612,84	6,12%
	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503.484,94	0,07%
	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.770.147,30	0,23%
	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1.179.050,00	0,16%
	Fondo aporte Javdeva	2.838.403,99	0,38%
3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	318.489.475,54	42,12%
2.4.1.3.00.02.0.0.000	RECURSOS INDER PROYECTO PATESA	472.604,00	0,06%
2.4.1.3.00.03.0.0.000	RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	300.000.000,00	39,68%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	29.700.000,00	3,93%
	Proyectos y programas para la Persona Joven	7.623.550,64	1,01%



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 07.

**MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2-2020
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	756.061.088,01	100,00%
0	REMUNERACIONES	10.683.125,45	1,41%
1	SERVICIOS	45.000.000,00	5,95%
5	BIENES DURADEROS	646.991.517,80	85,57%

**MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2-2020**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	78.351.634,55	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.674.000,00	3,41%
1	SERVICIOS	2.500.000,00	3,19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.220.000,00	2,83%
3	INTERESES Y COMISIONES	2.700.925,72	3,45%
5	BIENES DURADEROS	60.852.083,76	77,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.425.286,24	6,92%
8	AMORTIZACION	1.979.338,83	2,53%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	42.855.290,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	3.860.038,95	9,01%
1	SERVICIOS	19.500.000,00	45,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.333.296,84	17,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700.000,00	3,97%
9	CUENTAS ESPECIALES	10.461.954,63	24,41%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	634.854.163,04	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.149.086,50	0,65%
1	SERVICIOS	23.000.000,00	3,62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.215.642,50	3,18%
5	BIENES DURADEROS	586.139.434,04	92,33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350.000,00	0,21%



Municipalidad de Guacimo



294

Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 08.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ama	Acu serv	Proy ecto	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de instituciones dese	30.152.083,76	I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROF	30.152.083,76
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5.000.000,00	II	02		Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio depósito y tratamiento de basura	12.000.000,00	II	16		Deposito y tratamiento de basura	12.000.000,00
		34.675,00				Servicios recolección de basura	34.675,00
3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo del IBI 76%	46.297.612,84	I	01		Administración general	8.894.000,00
			I	03		Inversiones propias -porq 1	5.680.264,55
			II	01		Aseo de vías	671.605,75
			II	02		Recolección de basura	3.204.190,95
			II	04		Cementerio	620.523,85
			II	05		Parques	733.285,85
			II	10		Servicios sociales y complementarios	525.523,85
			II	17		Mantenimiento de edificios	8.938.621,84
			II	26		Desarrollo urbano	664.908,70
			III	01	B6	B6-Continuación centro de acopio	4.999.086,50
			III	06	D0	D0- Conclusión de capilla de velación y cons	10.715.601,00
			III	01		1-Dirección técnica y estudios	650.000,00
3.3.2.0.0000.0.0.000	Aporte Japdeva	2.838.403,99	III	10		Servicios sociales y complementarios(Sumas	2.838.403,99
3.3.2.0.0000.0.0.000	(Superavit específico) Utilidades de comisiones de fiestas.	503.484,94				Cruz roja	251.742,47
						Fuerza publica	251.742,47
3.3.2.0.0000.0.0.000	FODESAF Red de Cuido	1.179.050,00	I	03		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRAN	1.179.050,00
	(Superavit específico)						
3.3.2.0.0000.0.0.000	Impuesto al banano	29.700.000,00	I	03		Inversiones propias -porq 1	29.700.000,00
3.3.2.0.0000.0.0.000	Superavit LEY 8114	318.489.475,54	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	65.642,50
		300.000.000,00	III	02	I1	I1-Proyecto concesión minera permanente y	23.000.000,00
			III	02	O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimie	20.000.000,00
			III	02	T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (EN	230.169.660,00
			III	02	U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (EN	31.240.195,00
			III	02	W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- F	53.477.896,66

**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA**

			III	02	W4	W4-7-06-033 (Ent.C.012) FINCA LA LUISA	60.372.293,81
			III	02	W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Car	66.118.394,64
			III	02	W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (Ent. C.	122.721.392,93
			III	02	W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a	11.324.000,00
3.3.2.0.0000.0.0.000	Persona Joven - Superavit	7.623.550,64	II	10		Servicios sociales y complementarios	7.623.550,64
3.3.2.0.0000.0.0.000	Aporte Fondo Parque nacionales	1.770.147,30	II	05		Fondo Parque obras y ornato	1.770.147,30
3.3.2.0.0000.0.0.000	Aporte de INDER PARA PROYECTO PAI	472.604,00	I	4		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFE	472.604,00
			I				
		755.061.088,01					755.061.088,01

(4) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Vera Zuñiga Torres encargada de presupuesto de la Municipalidad hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 10.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.894.000,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	65.532.348,31
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.925.286,24
TOTAL PROGRAMA I			78.351.634,55
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	671.605,75
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	8.204.190,95
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	620.523,85
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	733.285,85
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10.987.478,48
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	12.034.675,00
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8.938.621,84
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	664.908,70
TOTAL PROGRAMA II			42.855.290,42
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	4.999.086,50
Proyecto	B6	B6-Continuación centro de acopio	4.999.086,50
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	618.489.475,54
	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	65.642,50
Actividad	O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos c	20.000.000,00
Proyecto	T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)	230.169.660,00
Proyecto	U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)	31.240.195,00
Proyecto	W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO, T.GDE(PARCEL	53.477.896,66
Proyecto	W4	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE N	60.372.293,81
Proyecto	W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (ENT.C.028) TIERRA GRAND	66.118.394,64
Proyecto	W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino,	122.721.392,93
Proyecto	W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas	11.324.000,00
	i1	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	23.000.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	11.365.601,00
Proyecto	01	1-Dirección técnica y estudios	650.000,00
Proyecto	D0	D0- Conclusión de capilla de velación y construcción de aceras del cementerio d	10.715.601,00
TOTAL PROGRAMA III			634.854.163,04



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 11.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	8.894.000,00	65.532.348,31	3.925.286,24	78.351.634,55
0	REMUNERACIONES	2.674.000,00	0,00	0,00	2.674.000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.01.05	Suplencias	2.000.000,00		0,00	2.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	275.000,00	0,00	0,00	275.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00
0.03.04	Salario escolar	100.000,00		0,00	100.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00		0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	204.750,00	0,00	0,00	204.750,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja C	194.250,00	0,00	0,00	194.250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	10.500,00	0,00	0,00	10.500,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	194.250,00	0,00	0,00	194.250,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	99.750,00	0,00	0,00	99.750,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	31.500,00	0,00	0,00	31.500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	63.000,00	0,00	0,00	63.000,00
1	SERVICIOS	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 12.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.220.000,00	0,00	0,00	2.220.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	225.000,00	0,00	0,00	225.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	225.000,00	0,00	0,00	225.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	995.000,00	0,00	0,00	995.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigac	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	195.000,00	0,00	0,00	195.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	2.700.925,72	0,00	2.700.925,72
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	2.700.925,72	0,00	2.700.925,72
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentral	0,00	0,00	0,00	0,00
	Prestamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelacion servicio municipal				
	Prestamo n°7-Ed-1440-0617-Ampliación y remodelacion servicio municipal	2.700.925,72			2.700.925,72
5	BIENES DURADEROS	0,00	60.852.083,76	0,00	60.852.083,76
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	30.700.000,00	0,00	30.700.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	30.700.000,00		30.700.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 13.

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30.152.083,76	0,00	30.152.083,76
5.02.01	Edificios		30.152.083,76	0,00	30.152.083,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00			
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	0,00	0,00	3.925.286,24	5.425.286,24
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	251.742,47	251.742,47
6.01.01.05	Ministerio de seguridad			0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcent	0,00	0,00	251.742,47	
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00	3.421.801,30	3.421.801,30
6.01.02.04	FODESAF			1.770.147,30	1.770.147,30
6.01.02.05	Recursos linder proyecto patesa			1.179.050,00	1.179.050,00
6.03	PRESTACIONES	1.500.000,00	0,00	472.604,00	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES	0,00	0,00	251.742,47	251.742,47
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cruz Roja			251.742,47	
8	AMORTIZACION	0,00	1.979.338,83	0,00	1.979.338,83
8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	1.979.338,83	0,00	1.979.338,83
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentra	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ampliación y remodelación del Edificio Municipal				
	Préstamo n°7-Ed-1440-0617-Ampliación y remodelación servicio municipi		1.979.338,83		1.979.338,83



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 14.

PROGRAMA 2		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		671.605,75	8.204.190,95	620.523,85	733.285,85	10.987.478,48
0	REMUNERACIONES	276.605,75	2.204.190,95	275.523,85	413.285,85	275.523,85
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	200.000,00	1.600.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00
0.01.05	Suplentias	200.000,00	1.600.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00
0.03	INCREMENTIVOS SALARIALES	34.411,65	275.293,35	34.411,65	51.617,50	34.411,65
0.03.03	Decimotercer mes	18.031,65	144.253,35	18.031,65	27.047,50	18.031,65
0.03.04	Salario escolar	16.380,00	131.040,00	16.380,00	24.570,00	16.380,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	21.097,05	168.776,40	21.097,05	31.645,60	21.097,05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	20.015,15	160.121,20	20.015,15	30.022,75	20.015,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.081,90	8.655,20	1.081,90	1.622,85	1.081,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	21.097,05	160.121,20	20.015,15	30.022,75	20.015,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	11.359,95	82.224,40	10.278,05	15.417,10	10.278,05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.245,70	25.965,60	3.245,70	4.868,55	3.245,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.491,40	51.931,20	6.491,40	9.737,10	6.491,40
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.000,00	5.500.000,00	95.000,00	70.000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.000,00	5.100.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00	100.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 15.

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000,00	400.000,00	70.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	50.000,00	100.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50.000,00	100.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	20.000,00	100.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00	500.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	250.000,00	500.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	250.000,00	500.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	10.461.954,63	0,00	0,00	0,00
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02.03	Japdeva					2.838.403,99			
9.02.02.04	Persona joven					7.623.550,64			



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 16.

CODIGO	PROGRAMA 2	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE	MANTENIMIENTO	DESARROLLO	TOTAL DEL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	BASURA	DE EDIFICIOS	URBANO	PROGRAMA 2
0		12.034.675,00	8.938.621,84	664.908,70	42.855.290,42
0.01	REMUNERACIONES	0,00	0,00	414.908,70	3.860.038,95
0.01.05	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	300.000,00	2.800.000,00
	Suplencias	0,00	0,00	300.000,00	2.800.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	51.617,50	481.763,30
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	27.047,50	252.443,30
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	24.570,00	229.320,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	31.645,60	295.358,75
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg.	0,00	0,00	30.022,75	280.212,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	1.622,85	15.146,60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	0,00	0,00	31.645,60	282.916,90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	17.039,95	146.597,50
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	4.868,55	45.439,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	9.737,10	90.879,60
1	SERVICIOS	12.000.000,00	7.500.000,00	0,00	19.500.000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.000.000,00	1.200.000,00	0,00	13.200.000,00
1.04.06	Servicios generales	12.000.000,00	1.200.000,00	0,00	13.200.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.675,00	1.438.621,84	50.000,00	7.333.296,84
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.675,00	675.000,00	25.000,00	5.909.675,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	34.675,00	0,00	0,00	5.034.675,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	125.000,00	25.000,00	325.000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 17.

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	63.621,84	25.000,00	723.621,84	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	43.621,84	25.000,00	268.621,84	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00		0,00	100.000,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00		0,00	175.000,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	20.000,00	0,00	180.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	200.000,00	1.700.000,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	200.000,00	1.700.000,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	200.000,00	1.700.000,00	0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	10.461.954,63	0,00
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02.03	Japdeva				2.838.403,99	
9.02.02.04	Persona joven				7.623.550,64	



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 18.

CODIGO	PROGRAMA 3	B6-Continuación centro de acopio	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento o rutinario en diferentes VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)- ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)
TOTAL	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.999.086,50	65.642,50	20.000.000,00	23.000.000,00	230.169.660,00	31.240.195,00
0	REMUNERACIONES	4.149.086,50	0,00		0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.000.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	3.000.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	516.175,00	0,00		0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	270.475,00	0,00		0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	245.700,00	0,00		0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESA	316.455,75	0,00		0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	300.227,25	0,00		0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de la	16.228,50	0,00		0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO	316.455,75	0,00		0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	170.399,25	0,00		0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	48.685,50	0,00		0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	97.371,00	0,00		0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00		23.000.000,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00		23.000.000,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00		23.000.000,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	65.642,50	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN L	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR	0,00	65.642,50		0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	65.642,50		0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIN	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de i	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 19.

CODIGO	PROGRAMA 3	B6-Continuación	Unidad Técnica de Gestión Vial	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)- ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	centro de acopio	Municipal	20.000.000,00	23.000.000,00	230.169.660,00	31.240.195,00
	EDIFICIOS EDIFICIOS EDIFICIOS EDIFICIOS						
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00		0,00	230.169.660,00	31.240.195,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00		0,00	230.169.660,00	31.240.195,00
5.02.01	Edificios		0,00		0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00		0,00	230.169.660,00	31.240.195,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		0,00		0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	850.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	200.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	650.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 20.

CODIGO	PROGRAMA 3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO, T.GDE(PARCE	W4-7-06-033 (Ent.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (Ent.C.028) TIERRA	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (Ent. C.030) LAS DELICIAS Final Camino.	W8-camino 7- 06-038 (Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas	1-Direccion tecnica y estudios	D0- Conclusión de capilla de velación y construccion de aceras del cementerio de	TOTAL DEL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	53.477.896,66	60.372.293,81	66.118.394,64	122.721.392,93	11.324.000,00	650.000,00	10.715.601,00	PROGRAMA 3 634.854.163,04
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00				0,00		4.149.086,50
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00				0,00		3.000.000,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00				0,00		3.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00				0,00	0,00	516.175,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00				0,00	0,00	270.475,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00				0,00	0,00	245.700,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESA	0,00	0,00				0,00	0,00	316.455,75
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	0,00	0,00				0,00	0,00	300.227,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de la	0,00	0,00				0,00	0,00	16.228,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO	0,00	0,00				0,00	0,00	316.455,75
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	0,00	0,00				0,00	0,00	170.399,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	0,00	0,00				0,00	0,00	48.685,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	0,00	0,00				0,00	0,00	97.371,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00				0,00	0,00	23.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00				0,00	0,00	23.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00				0,00	0,00	23.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00				150.000,00	0,00	20.215.642,50
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00				25.000,00	0,00	25.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00				25.000,00	0,00	25.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN L	0,00	0,00				0,00	0,00	20.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00				0,00	0,00	20.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR	0,00	0,00				0,00	0,00	65.642,50
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00				0,00	0,00	65.642,50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIV	0,00	0,00				125.000,00	0,00	125.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de i	0,00	0,00				25.000,00	0,00	25.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00				50.000,00	0,00	50.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00				25.000,00	0,00	25.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00				25.000,00	0,00	25.000,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 21.

5	BIENES DURADEROS	53.477.896,66	60.372.293,81	66.118.394,64	122.721.392,93	11.324.000,00	0,00	10.715.601,00	586.139.434,04
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	53.477.896,66	60.372.293,81	66.118.394,64	122.721.392,93	11.324.000,00	0,00	10.715.601,00	586.139.434,04
5.02.01	Edificios	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	53.477.896,66	60.372.293,81	66.118.394,64	122.721.392,93	11.324.000,00	0,00	0,00	575.423.833,04
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras							10.715.601,00	10.715.601,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00				500.000,00	0,00	1.350.000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSO	0,00	0,00					0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00				500.000,00	0,00	1.350.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00				0,00	0,00	200.000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00				500.000,00		1.150.000,00



Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Apoyar los servicios y proyectos que brinda la municipalidad en forma eficiente	Operativo	1	Cumplir con las metas remuneraciones del personal, mantener los servicios al día, proveer de materiales y suministros a los departamentos y en caso de una incapacidad cumplir con las obligaciones		0%	1	100%	Coordinadores de área	Administración General		8,894,000.00
		Cumplir con las obligaciones por pagar	Operativo	2	Cancelar el 100% de la deuda adquirida con el IFAM tanto a intereses como amortización		0%	100	100%	Departamento de contabilidad	Administración de Inversiones Propias		4,680,264.55
Desarrollo Institucional		Transferir y mantener los fondos de los recursos indicados en la ley	Operativo	3	Transferir al menos 80% de los recursos aprobados	% de presupuesto transferido	38%	50	63%	Coordinador de área financiera	Registro de deuda, fondos y aportes		3,925,286.24
		Cumplir con el normativa NICS	Mejora	4	Compra de un sistema integrado	1 sistema integrado	0%	1	100%	Encargado de informática y coordinadores	Administración de Inversiones Propias		30,700,000.00
Desarrollo Institucional		Mejorar la infraestructura para dar una atención mas confortable a los contribuyentes	Mejora	5	Realizar un proyecto (Concluir la remodelación del edificio municipal)	Nº de proyectos realizados	0%		0%	Departamento de infraestructura y obra publica	Administración de Inversiones Propias		30,152,083.76
		Suplir al personal por incapacidades	Operativo	6	Contratación de personal y pago de incapacidades	Nº de contrataciones	0%		0%	Coordinadores de área	Administración General		
SUB-TOTALES							0.4		3.6			0.00	78,351,634.55
TOTAL POR PROGRAMA													
25% Metas de Objetivos de Mejora							9%		91%				
75% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%				
4. Metas formuladas para el programa							13%		88%				



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 23.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 09 - 31
			Código	No.		I Semestre	%	II Semestre	%		
Desarrollo social	Estratégica	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	1	Contratación de personal y pago de incapacidades y de actividades realizadas como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19		0%	100	100%	01 Aseo de vías y sitios públicos.	
					N° de viajes realizados						671.605,75
Servicios	Estratégica	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	2	Contratación de personal y pago de incapacidades y de actividades realizadas como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19		0%	100	100%	02 Recolección de basura	
					N° de viajes realizados						3.204.190,95
Servicios	Estratégica	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	3	Contratación de personal y pago de incapacidades y de actividades realizadas como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19		0%	100	100%	04 Cementerios	
					N° de viajes realizados						620.523,85
Servicios	Estratégica	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	4	Contratación de personal y pago de incapacidades y de actividades realizadas como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19		0%	100	100%	05 Parques y obras de ornato	
					N° proyectos realizados						733.285,85
Servicios	Estratégica	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	5	Contratación de personal y pago de incapacidades y de actividades realizadas como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19		0%	100	100%	06 Servicios sociales	
					N° proyectos realizados						525.523,85



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 24.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.02.00.0.0.00	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	7,623,550.64	1.01 %
----------------------	--	--------------	--------

Se presupuesta Aporte ordinario y extraordinario para el Comité de la Persona Joven por parte del Ministerio de Cultura. Juventud y Deporte, según oficio CPJ-DE-OF-80-2020. Se adjunta oficio.

3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢ 30,152,083.76	3.99%
-----------------------	---	-----------------	-------

Corresponde a recursos según oficio -DAH-0255-20 del Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal, préstamo 7-ED -1440-0617. Para concluir la remodelación del edificio municipal del préstamo nº 7-ED-1365-0912 con el IFAM.

3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	46,297,612.84	6.12%
3.3.2.0.0000	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503,484,94	0.07%
3.3.2.0.0000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,770,147.30	0.23%
3.3.2.0.0000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1,179,050.00	0.16%
3.3.2.0.0000	Fondo aporte Japdeva	2,838,403.99	0.38%

Se presupuesta parte del superávit libre y específico según aprobación del Concejo Municipal de la Liquidación presupuestaria para el periodo 2019, en sesión extraordinaria 3-20 celebrada el 13 de febrero del 2020. Se adjunta acuerdo.

3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	318,489,475.54
2.4.1.3.00.02.0.0.000	RECURSOS INDER PROYECTO PATESA	472,604.00
2.4.1.3.00.03.0.0.000	RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	300,000,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	29,700,000.00

El superávit específico está compuesto de las siguientes partidas de liquidación de compromisos aprobada en sesión ordinario N°30-2020, celebrada el 24 de julio 2020. Se adjunta acuerdo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 25.

El monto de ₡ 318.489.475.54 incluye ₡65.642.50 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega y el resto corresponde a proyectos no ejecutados ni cancelados en su totalidad. y ₡300.000.000000 corresponden a proyectos y dentro del monto de

El monto de ₡472.604.00 corresponde a sobrante por la compra de vehículos con plata donada por Inder.

El monto de ₡29.700.000.00 corresponde a pago del sistema integrado que está en proceso de implementación.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5,000,000.00
-----------------------	------------------------------------	--------------

Corresponde a improbación del presupuesto ordinario 2020 por regla fiscal la cual ya no se tiene que cumplir según la Ley.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	12,034,675.00
-----------------------	---	---------------

De este monto Corresponde ₡12.000.000.00 a improbación del presupuesto ordinario 2020 por regla fiscal la cual ya no se tiene que cumplir según la Ley y los ₡34.675.00 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 26.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración General, Administración en inversiones propias y Fondo de deudas, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando la pandemia del COVID - 19.

SERVICIOS

Se refuerzan transporte dentro del país, actividades protocolarias, gastos de representación y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo para el servidor ya que con los bajonazos de electricidad se han desconfigurado los servidores.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19, también se refuerza para compra de unas UPS para el servidor.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19. Se presupuesta los intereses y amortización para el préstamo de ampliación y remodelación del edificio municipal, y fondo de ley que corresponde a Liquidación 2019.

Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503 484,94
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 770 147,30
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1 179 050,00
Fondo aporte Javdeva	2 838 403,99

BIENES DURADEROS

Se presupuesta para cumplir con el compromiso pendiente de la compra de un sistema integrado

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos atinentes de Aseo de vías, Recolección de basura, Cementerio, Parques y ornatos, Servicios sociales y complementarios, Depósito y tratamiento de basura, Mantenimiento de edificios y Desarrollo urbano.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 27.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando la pandemia del COVID - 19.

SERVICIOS

Se presupuesta en servicio generales de Deposito y tratamiento de basura para reforzar dicha partida el monto improbadado en ordinario por no cumplir Regla fiscal la cual de acuerdo con la Ley ya no nos aplica esto con el fin del pago de tonelada de residuos sólidos en el relleno sanitario de Cariari,

Esta municipalidad contaba con un vertedero de desechos sólidos, el cual a la fecha ya no está operado debido a un cierre técnico; los gastos de operación que se generaban en dicho vertedero eran sustancialmente menores a los que demanda un relleno sanitario.

Que por resolución de recurso de amparo de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, voto n° 2019011756, la Sala Constitucional declaro sin lugar un recurso de amparo presentado en contra de la Municipalidad de Guácimo, ya que acreditó que el vertedero en donde se hacía el manejo de los desechos tuvo el seguimiento y acompañamiento del Ministerio de Salud, sin embargo la Sala Constitucional en el considerando IV de esa resolución, le indica a la Municipalidad de Guácimo, lo siguiente: " IV.- Ahora bien, no omite indicar este Tribunal que deberá la Municipalidad de Guácimo tomar en consideración las manifestaciones vertidas por la SETENA, en cuanto al tema de la requisición de la viabilidad ambiental, así como las indicaciones que al respecto le ha referido el Ministerio de Salud, en lo tocante a esta situación, ello, de previo a adquirir el terreno que indica, es el que usará para la instalación del nuevo relleno. Asimismo, es obligación de la Municipalidad actuar conforme a Derecho, y evitar efectuar algún tratamiento de desechos al margen de la legalidad, lo anterior, en aras de proteger el medioambiente". Por ende, en cumplimiento de lo anterior, es que la Municipalidad de Guácimo, debe realizar la contratación de un relleno sanitario que disponga de los permisos al día para prestar dicho servicio.

El relleno sanitario que cumple con los permisos está ubicado en Cariari de Pococi, lo que implicó un aumento en el costo del servicio dado que actualmente se debe cancelar un monto de ¢ 17.500.00 por tonelada enviada. Esta situación es lo que hace imposible que cumplamos con lo establecido en la regla fiscal (aumentar únicamente un 4.67% del periodo anterior) ya que no contábamos con este gasto anteriormente. El monto presupuestado para este servicio es de ¢ 64.366.315.62 y el monto que nos sobrepasamos de la regla fiscal corresponde a ¢ 59,436,592.09. En conclusión, esta situación de traslado y pago por tonelada de tratamiento de la basura es la que hace que no cumplamos como es debido a pesar de todos los esfuerzos que ha realizado la municipalidad para hacerlo.

No incluir estos recursos implicaría incumplir con obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico en cuanto a la disposición final y tratamiento de los desechos sólidos recolectados en el Cantón de Guácimo y aún más grave una posible suspensión del servicio que generaría afectaciones a la salud pública y el medio ambiente. En todo caso ya está municipalidad está en el proceso de estudios técnicos para la actualización de la tarifa de los servicios municipales las cuales por la emergencia del COVID 19 no se han podido aplicar.

En mantenimiento de edificios se refuerza partida de servicios básicos agua y electricidad, servicios generales para fumigación del edificio en caso de algún contagio de COVID 19 y recarga de extintores, mantenimiento y reparación de equipo de oficina.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 28.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19, combustibles y lubricantes de recolección de basura, en mantenimiento de edificios se refuerza materiales y productos de uso en la construcción para eventuales arreglos en el edificio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluye fondo de aporte de Japdeva para medio ambiente y monto de presupuesto ordinario y extraordinario 2020 del Comité de Persona Joven según oficio CPJ-DE-OF-80-2020.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en lo subprograma, Edificios, Vías de comunicación terrestre y Otros proyectos. Los proyectos que se van a ejecutar son:

REMUNERACIONES

Se incluye jornales y horas extra con sus respectivas cargas sociales y agüinados para ejecutar el proyecto continuación del centro de acopio.

SERVICIOS

Se refuerza la partida de otros de gestión y apoyo para contratación de concesión minera.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Aquí se presupuestan las contrapartidas que dan contenido a los insumos necesarios para dar apoyo a los proyectos determinados, vías de comunicación, y en Dirección Técnica Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19.

BIENES DURADEROS

Se incluye construcciones adiciones y mejoras para realizar el proyecto Conclusión de capilla de velación y construcción de aceras del cementerio de Guácimo y vías de comunicación para los siguientes proyectos:

O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	20,000,000.00
T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)	230,169,660.00
U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)	31,240,195.00
W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO, T.GDE(PARCEL	53,477,896.66
W4	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE N	60,372,293.81
W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (ENT.C.028) TIERRA GRAND	66,118,394.64
W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino,	122,721,392.93
W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas	11,324,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 29.

Conocido el informe de Comisión de Hacendarios y Presupuesto extraordinario N° 02 el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos aquí la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2020, por un monto de ₡756.061.088.01, que incluye

Programa 1

Compra de suministros por motivo de pandemia COVID-19
Suplencias por casos de personas contagiadas.
Ampliación del préstamo de edificio.
Se cumple con transferencias de ley.

Programa 2

Compra de suministros por motivo de pandemia COVID-19
Suplencias por casos de personas contagiadas.
Refuerzo de combustible de basura y servicios de depósito y tratamiento de basura.
Se refuerza la partida de mantenimiento de edificios.

Programa 3

Se presupuesta para la continuación de centro de acopio.
Se presupuesta los proyectos de liquidación de compromisos.
Se presupuesta la conclusión de la capilla de velación y construcción de aceras del cementerio.

Dios quiera que este año se concluya con la capilla de velación en el cementerio, entonces si alguien quiere referirse al tema.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Señor Presidente se supone que este tema del presupuesto se iba a analizar en Comisión, el día lunes y tengo entendido que esa reunión no se llevó a cabo, entonces como es eso que hoy traen un informe de Comisión, ¿cuándo se reunieron?, ¿cuándo convocaron?.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa Comisión fue conformada por el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, Reg. Ana María Esquivel Mesén y Reg. Rosibel Marchena Serrano.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Usted mismo comunico que nadie llegó para hacer quórum el día lunes y que por eso no se llevó a cabo la reunión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es cierto casi nadie vino, de los propietarios prácticamente solo Doña Rosibel y Yo estuvimos y también hoy nos reunimos con la compañera Verita, con el Abogado y nos reunimos también con la Proveedora Zilenia, para que nos aclararan todo esto.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Mi voto va a ser negativo porque en realidad no sé nos convocó para analizarlo, desconozco esto y no tengo miedo.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 30.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien no hay problema, sírvase levantar la mano para aprobar el Presupuesto e Informe de Comisión, resultando: **Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Rosibel Marchena Serrano, Alejandra López Lee y Wilbert Carrillo Navarro votaron afirmativamente y los votos disidente de los Regs. Nelson Lobo Rodríguez y Leance Ramírez Mora.**

Conocida la votación, cuatro votos a favor y dos disidentes, queda aprobado por mayoría simple.

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario 2-2020, mismo que fue visto al nivel más bajo de detallado, por un monto de ₡756.061.088.01 y el Plan Anual Operativo correspondientes al periodo 2020. Asimismo el informe de Comisión de Hacienda, mismo que fue elaborado el día 26-08-2020.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por mayoría simple.

6- Se dio lectura a oficio N° JVCG 015-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 24-08-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, en el cual transcribir el acuerdo N° dos, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.02-2020, celebrada el día 13 de agosto de 2020, dice:

Se dio lectura de oficio conocimiento oficio SIOP 749-2020, con fecha del 12 de agosto del 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicita la aprobación del presupuesto ordinario 2021, recursos 8114.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Ment. Rutinario menor 100km de rutinario en diferentes señales de centón	Aumentar más 01-01-2020 al menor 2020 aumentar en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes
PROGRAMA 3		683,242,809.97	117,852,883.24	82,000,000.00
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		683,242,809.97	117,852,883.24	82,000,000.00
0 REMUNERACIONES		683,242,809.97	117,852,883.24	82,000,000.00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		118,888,775.86	0.00	0.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		118,888,775.86	0.00	0.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		21,000,000.00	0.00	0.00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		78,489,282.24	0.00	0.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CALIFICACIÓN		19,298,118.54	0.00	0.00
1 SERVICIOS		118,888,775.86	0.00	27,000,000.00
1.01 ALQUILERES		10,000,000.00	0.00	50,000,000.00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		2,400,000.00	0.00	0.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		7,304,831.37	0.00	0.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		52,300,000.00	0.00	7,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1,300,000.00	0.00	0.00
1.06 SEGUROS, REASEGROS Y OTRAS OBLIGACIONES		11,887,808.00	0.00	0.00
1.07 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		2,000,000.00	0.00	0.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		31,100,000.00	0.00	0.00
1.09 SERVICIOS DIVERSOS		1,000,000.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		88,800,000.00	117,852,883.24	32,000,000.00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		17,000,000.00	80,000,000.00	0.00
2.02 MATERIALES Y SUMINISTROS		2,100,000.00	0.00	0.00
2.03 MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		6,100,000.00	27,852,883.24	32,000,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		32,600,000.00	0.00	0.00
2.05 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6,300,000.00	0.00	0.00
2.06 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		139,200,000.00	0.00	0.00
2.07 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		9,100,000.00	0.00	0.00
2.08 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA		48,000,000.00	0.00	0.00
2.09 TRANSFERENCIAS Y CORRIENTES		4,000,000.00	0.00	0.00
2.10 PRESTACIONES		4,000,000.00	0.00	0.00

**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA**

Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 31.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 33.

Programación de Metas del I y II semestre 2021

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
		META				PROGRAMACIÓN DE LA META						ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR	I semestre		II semestre		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción			%		%					
ESTRATÉGICA	Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Tramitar el 100% de solicitudes de compra para todo tipo de servicios, suministros, repuestos, herramientas e insumos necesarios para gastos de oficina, mantenimiento de equipo y maquinaria y cualquier necesidad para la conservación de la red vial cantonal. Trámites de pago de salarios, cargas sociales, pólizas, seguros, impuestos, etc.	% ejecutado	30	30%	70	70%	SIOP	Administración General	174,912,783.00	408,129,826.97
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en la red vial cantonal	100km realizados de mantenimiento rutinario	40	40%	60	60%	SIOP	Administración General	70,000,000.00	47,655,683.24	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	2000 alcantarillas colocadas	1000	50%	1000	50%	SIOP	Administración General	62,000,000.00		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	4	Construir 60 cabezales en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	60 cabezales construidos	0	0%	60	100%	SIOP	Administración General		30,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	5	Construir 50 cajas de registro en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	50 cajas de registro construidas	0	0%	50	100%	SIOP	Administración General		19,350,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	6	Realizar 1.15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-035	1.15km de recubrimiento realizados	0	0%	1.15	100%	SIOP	Administración General		92,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	7	Realizar 1,8km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-003	1,8km de recubrimiento realizados	0	0%	1.8	100%	SIOP	Administración General		141,183,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	8	Realizar 1.7km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-022	1.7km de recubrimiento realizados	0	0%	1.7	100%	SIOP	Administración General		119,170,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	9	Realizar 1.15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-022	1.15km de recubrimiento realizados	0	0%	1.15	100%	SIOP	Administración General		92,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	10	Realizar 1km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-022	1km de recubrimiento realizados	0	0%	1	100%	SIOP	Administración General		80,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	11	Realizar 0.6km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-186	0.6km de recubrimiento realizados	0	0%	0.6	100%	SIOP	Administración General		48,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	12	Realizar 0.5km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-191	0.5km de recubrimiento realizados	0	0%	0.5	100%	SIOP	Administración General		40,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	13	Realizar 0.65km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-092	0.65km de recubrimiento realizados	0	0%	0.65	100%	SIOP	Administración General		52,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	14	Realizar 20km de demarcación vial en diferentes partes del camino 7-06-008	20km de demarcación	0	0%	20	100%	SIOP	Administración General		50,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	15	Tramitar al menos 1 concesión temporal y dar seguimiento a la concesión 8-2004	2 concesiones tramitadas ante las instancias correspondientes	1	50%	1	50%	SIOP	Administración General	16,500,000.00		
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	16	Construir una alcantarilla en el camino 7-06-156	1 alcantarilla construida		0%	1	100%	SIOP	Administración General		47,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	17	Construir una alcantarilla en el camino 7-06-008	1 alcantarilla construida		0%	1	100%	SIOP	Administración General		47,000,000.00	

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: aprobar en todas las partes del presupuesto ordinario 2021-8114. Notifíquese al Consejo Municipal.

Conocida la solicitud de aprobación del presupuesto ordinario 2021, de recursos 8114, presentado por la Junta Vial Cantonal, el Presidente Municipal somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 34.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la presupuesto ordinario 2021, recursos 8114, presentado por la Junta Vial Cantonal, el Presidente Municipal, Mismos que fueron aprobados por dicha Junta mediante acuerdo N° dos, de la Sesión extraordinaria No.02-2020, celebrada el día 13 de agosto de 2020,
Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2020, suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado con relación a informe sobre Acueducto Municipal Las Rosas de Río Jiménez, al respecto dice:.

1.- Después de la reunión virtual del 4 de agosto de 2020, la MBA Yamileth Astorga Espeleta, le encargo a la Ing. Viviana Ramos Sánchez, Directora Experta de la UEN de Gestión Ambiental del AYA, la ejecución de los siguientes pasos a seguir para la rehabilitación del pozo municipal GM-110:

- 1.1.- Perfil Litológico del pozo y armado, niveles y profundidad total del pozo.
- 1.2.- Video con cámara sumergible en buena calidad, para valorar tubería ciega y rejillas.
- 1.3.- Si el pozo se encuentra sucio (incrustaciones, hierro, etc.), la Empresa, deberá realizar la respectiva limpieza y desarrollo, nuevamente se realiza la inspección con la cámara sumergible (video), y si cumple a satisfacción, proceder con la prueba por etapas.
- 1.4.- Ingresar nuevamente el equipo de bombeo.
- 1.5.- Prueba por etapas de 1 hora cada una (4 en total) y posteriormente prueba de 72 horas.
- 1.6.- Un profesional en Hidrogeología, que represente a la Empresa y pueda ser la contraparte con el AYA. Este profesional deberá estar durante todo el proceso de las pruebas que se realizan al pozo, al igual que la contraparte asignada por AYA.
- 1.7.- Zona de protección.

Después de las respectivas cotizaciones, contratamos a la empresa que inicio de inmediato con la ejecución de los anteriores puntos. Para el próximo jueves 27 de los corrientes está programada una reunión en el sitio del acueducto, con funcionarios del AYA, de la empresa contratada y del GRUPO LAS ROSAS.

2.- Asimismo, la MBA Yamileth Astorga Espeleta, comisiono al Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico del AYA, para la elaboración del BORRADOR del convenio tripartita a suscribir entre la Municipalidad de Guácimo, el AYA y el GRUPO LAS ROSAS como desarrolladora. Actualmente en coordinación con el MBA Sergio Núñez Rivera, también comisionado por doña Yamileth, se está redactando el convenio que mejor se adapte a los requerimientos de las partes. Cuando tengamos el primer BORRADOR se los remitiré de inmediato para su revisión, corrección y aprobación.

Recordatorio: Les recuerdo que el Concejo por recomendación del Director Jurídico del AYA, tiene que ampliar o adicionar el Acuerdo No. Trece de la Sesión Ordinaria No. 29-2020 celebrada el 17 de julio de 2020, para se indique claramente la anuencia municipal de traspasarle mediante donación al AYA, las fincas del Partido de Limón matrículas de folio real números: 173442-000 y 173069-000, que contienen el acueducto municipal.

3.- En lo referente a la planta de tratamiento, la Ing. Natalia Torres Corral, Ejecutiva Avanzada de la UEN de Programación y Control, el 10 de agosto de 2020, nos remitió el oficio PTAR-AYA-2020-138 denominado "Verificación de la documentación y resolución de revisión de proyectos", que contenía la revisión y correcciones técnicas a realizar, con respecto a los planos constructivos de la PTAR municipal. Los mantendré informados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 35.

Conocido el informe presentado por el Sr. José Mario Jara Alvarado con relación al Acueducto Municipal Las Rosas de Río Jiménez, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos una Comisión Especial que ve el tema de Las Rosas, pero este documento en especial propongo trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para analizarlo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta para trasladar el oficio a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, informe suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado con relación al Acueducto Municipal Las Rosas de Río Jiménez, para su debido análisis.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio SC07-CRJ-041-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-08-2020, firmado por la MSc. Yadira Tatiana Oviedo Solano - Directora del Cindea de Río Jiménez, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación, por motivo de renuncia de: Sr. Carmelo Chana Holmes y el Sr. Edwin Mena Barrios.

Conocida la solicitud para el nombramiento de dos miembros que integren la Junta Administrativa del CINDEA de Río Jiménez, el Presidente Municipal - Reg. , Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una terna que nos envían la Directora del Colegio CINDEA de Río Jiménez donde nos indica que necesita nombrar dos nuevos miembros, por motivo de la renuncia de dos personas, para lo cual viene propuesta la Sra. Beatriz Mora Valverde, Nuria Cubillo Cubillo, Maynor Aguilar Torres, Rosa Fonseca Coto y Sisy Vargas Brenes. No sé si alguien quiere referirse al tema sobre estas ternas y recomendar a algunas de las personas que vienen en el oficio.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Los Directores siempre en el documento señalan ya sea con un asterisco o subrayado la persona que quisieran que se nombre, que precisamente son las personas que está dispuesta a trabajar en la Junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la terna N° Uno, viene la Sra. Beatriz Mora Valverde, en la terna N° Dos la Sra. Nuria Cubillo Cubillo, en la terna N° Tres el Sr. Maynor Aguilar Torres, en la terna N° Cuatro la Sra. Rosa Fonseca Coto y en la en la terna N° Cinco la Sra. Sisy Vargas Brenes.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Pero viene subrayada las dos personas que la Directora propone que nombremos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos pueden subrayar compañeros, lo que pasa es que nosotros como Concejo tenemos la autoridad de escoger a quiénes nombramos de acuerdo a las ternas que ellos presentan. O sea aquí hay cinco nombres propuestos, por eso es que si alguien quiere referirse al tema, como hay cinco nombres, podemos escuchar recomendaciones, para nombrar esos dos puestos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Por lo general los Directores siempre subrayan a la persona que recomiendan que nombremos y en mi caso estaría de acuerdo en que se nombre las personas que vienen en el documento resaltadas con un subrayado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 36.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Señor Presidente lo que talvez quiere decir el compañero Nelson es que la persona que viene en la primera y segunda terna es la recomendada por la Directora de la Institución y en ese caso Yo me apego a esa recomendación y en este caso la persona que viene en la primera terna sé que tiene experiencia en la parte administrativa y educativa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo quiero que quede bastante claro, que la decisión de nombrar a las personas de las ternas correspondientes, es decisión del Concejo, nosotros escogemos a quiénes nombramos, ellos recomiendan a las personas y las ponen en primer lugar, igualmente me refiero a la Sra. Beatriz Mora Valverde, como una persona conocida en el Cantón y que tiene experiencia en el ámbito de educación, entonces por mi parte no hay ningún problema que ella sea nombrada igualmente Doña Nuria Cubillo Cubillo, no sé si algún compañero quiere proponer a alguna otra persona, o estamos de acuerdo con las primeras dos que encabeza el documento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla el nombramiento de las dos primeras personas que identifica la terna del CINDEA de Río Jiménez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Conforme lo solicita presentada por la Yadira Tatiana Oviedo Solano - Directora del Cindea de Río Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Cindea de Río Jiménez a:

- a. Sra. Beatriz Mora Valverde Cédula N° 3-0299-0300 en sustitución del Sr. Carmelo Chana Holmes.
- b. Nuria Cubillo Cubillo Cédula N° 1-0793-0931 en sustitución del Sr. Edwin Mena Barrios.

(Fecha de vencimiento 18-03-2021).

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio SCMSM-EXT-064-08-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Mateo - Sra. Isabel Cristina Peraza Ulate, solicitando voto de apoyo a acuerdo N° 3 de la sesión ordinaria número 016 celebrada por este Concejo el día 18 de agosto del año 2020 y que textualmente dice:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ VARGAS 3.- CONSIDERANDO: La difícil crisis económica que está afectando a los comerciantes y patentados del Cantón de San Mateo y del País en General por motivo de las restricciones emitidas por el Ministerio de Salud y Presidencia de la República para mitigar los efectos causados por la Pandemia del Coronavirus COVID 19.

POR TANTO: Se acuerda enviar este acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud, así como a las restantes 81 municipalidades del país solicitándoles un voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíen a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento, comprometiéndonos obviamente a cumplir con los protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social, y uso de mascarilla o careta dictados por el Ministerio de Salud.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de San Mateo, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 37.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de San Mateo, ante el Sr. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de República Costa Rica al Doctor Daniel Salas Peraza Ministro de Salud, solicitándoles que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíen a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento, comprometiéndonos obviamente a cumplir con los protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social, y uso de mascarilla o careta dictados por el Ministerio de Salud.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio SMG-T-0469-08-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2020, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Golfito - Sra. Roxana Villegas Castro, en el cual comunica que brindan apoyo a acuerdo tomado por esta Municipalidad en el que se manifiesta oposición a la aprobación del artículo de la Ley N° 2726, Expediente 21.844.

CONOCIMIENTO.

11- Se dio lectura a correo electrónico, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2020, firmado por el Licdo. Jesús Sequeira Muñoz, el cual envía información referente a sugerencias para realizar un análisis serio y responsable de un nuevo presupuesto municipal, al respecto indica:

El presupuesto ordinario municipal rige del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos. Con ligeras excepciones, y para efectos prácticos, el objetivo y /o meta municipal que no tenga asignada determinada partida presupuestaria, no es prioridad, en el quehacer municipal, y presupone que no lo es tampoco, para los vecinos residentes en el mismo cantón. Conforme a la regulado en los artículos 104 y 106 del Código Municipal, el alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. El presupuesto ordinario deberá remitirse a la Contraloría General de la República, más tardar el 30 de setiembre de cada año. ¿Cuáles son los aspectos, mínimos, que el Concejo Municipal debe entrar a analizar, con seriedad, respecto de la propuesta de la alcaldía? En breve, pasamos a comentarlos:

El presupuesto representa una proyección de los ingresos y gastos. Lo primero, implica un análisis detallado del comportamiento de las fuentes de financiamiento de la municipalidad, entendidas como ingresos: propios internos (impuestos sobre bienes inmuebles- licencias- impuesto de construcciones- prestación de servicios- zona marítima terrestre- ley de bebidas alcohólicas); propios externos (impuesto al cemento, al banano, ley sobre la red vial cantonal). Y los ingresos no propios (transferencias- préstamos, partidas específicas). Mientras, los gastos comprenden un análisis de los planes de corto y mediano plazo de la municipalidad que se formalizan en documentos como el Plan de Desarrollo Cantonal Municipal; el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal; el Plan Estratégico Municipal, el Plan de la Alcaldía y el Plan Operativo Anual de la municipalidad. Todos estos planes suponen un proceso de concertación con los diversos sectores de la población local. Con respecto a los ingresos es fundamental, cuando mínimo, verificar y analizar la existencia de políticas y procedimientos de control interno, la razonabilidad de los datos por concepto de morosidad y antigüedad de saldos de los tributos municipales y la existencia de acciones para mejorar los niveles de cobro, tendientes a disminuir la morosidad y los saldos por prescribir en la cartera morosa en la municipalidad. Y determinar las posibilidades de mejora y cuantificar las metas y los recursos necesarios para su cumplimiento. Esta información, y su análisis se le puede solicitar, directamente, a la unidad de cobro de la entidad, y a la auditoría interna de la municipalidad, para que ésta rinda un informe ejecutivo a la comisión de presupuesto o al concejo municipal. 1 Desde el punto de vista de los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 38.

egresos es fundamental, cuando mínimo, determinar si el Plan Operativo Anual, guarda congruencia con los planes de corto y mediano plazo de la municipalidad que se formalizan en los documentos como el Plan de Desarrollo Cantonal Municipal; el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal; el Plan Estratégico Municipal, el Plan de la Alcaldía. Entendiendo el Plan Operativo como el instrumento que materializa la definición de objetivos, metas, y acciones que se deberán ejecutar durante el año, precisando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados e identificando las unidades ejecutoras de los programas. De igual manera, otra herramienta que debe utilizarse con sentido crítico, lo es el informe de liquidación presupuestaria que la alcaldía debe rendir al Concejo todos los meses de febrero del año inmediato (artículo 114 del Código Municipal) 2 posterior a un período presupuestario para determinar, con propiedad, en que se está gastando en la Municipalidad efectivamente. Y conciliarlo con los planes de corto mediano y largo plazo y el plan operativo. Asimismo, se debe crear conciencia en el sentido de que, la comisión de presupuesto es una comisión de carácter permanente; lo es para que dé seguimiento, con sentido, a la elaboración y ejecución del presupuesto. De forma que, por lo menos, en forma trimestral, debería estar rindiendo un informe al Concejo en esta línea. Finalmente, es muy relevante recordar las responsabilidades que el Concejo y Alcaldía municipales tienen respecto de estos temas, así por ejemplo, la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos ordenan, en lo de interés, que: a) Los jerarcas y titulares subordinados deben mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional (SCI) y realizar las acciones necesarias para su efectivo funcionamiento. Para tales efectos deben evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa y establecer claramente las relaciones de jerarquía, autoridad, responsabilidad y de coordinación. Divulgar las políticas, normas y procedimientos e instrucciones internas, debidamente aprobadas y actualizadas por las instancias competentes.

b) Se deben ejecutar las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de su gestión y otra de interés para el logro de los objetivos institucionales. Dicha información debe poseer las cualidades necesarias que acrediten como confiable, relevante, pertinente y oportuna, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

CONOCIMIENTO.

12- Se dio lectura a oficio AMG-918-2020, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 24-08-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio SIOP-739-2020 suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, en respuesta del acuerdo de sesión Ordinaria N°50-2019, celebrada el 13 de diciembre de 2019, donde se solicita realizar alcantarillado de acceso a la Escuelita Especial, al respecto informa:

- Que para el día 28 de octubre del 2019 se iniciaron a las obras de mejoramiento al camino código 7-06-194, bajo licitación LA-000007-01 constructora Meco, dentro de las labores que se realizaron se tomaron en cuenta el mejoramiento del acceso a las casas de los vecinos logrando colocar alrededor de 250 alcantarillas de concreto de diámetro 18, compradas por los mismos vecinos.
- Para el tema de las alcantarillas frente a la Escuela Especial se le donaron alrededor de 52 tubos de concreto de diámetro 18, los cuales abarcaron desde la entrada principal hasta el acceso al parqueo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 39.

- Se adjuntan registro fotográfico.



Figura 1, parte de tubería asignada a Escuelita Especial.



Figura 2, momento del desarrollo de la colocación.



Figura 3, Inspección a proyecto Frente a Escuelita

CONOCIMIENTO.

MOCIONES:

13- Se dio lectura a moción de fecha 26-08-2020, presentada por el Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, José Leoncio Orozco Peraza, Wilbert Carrillo Navarro

CONSIDERANDO:

Que desde el periodo pasado se le esta dando seguimiento a las calles nacionales 248 - 811.

MOCIONO:

Para solicitar una reunión con la Diputada Yorleny León Marchena y el Sr. Sr. Eddy Baltodano - CONAVI, para que diga cómo va el proceso.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 40.

Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, agrega: Esta moción la estoy presentando porque la que ha dado seguimiento al tema de estas rutas nacionales ha sido la Diputada Yorleny León y el Sr. Eddy Baltodano – CONAVI, entonces la idea es conocer en qué estado de situación se encuentra el proceso que vienen llevando a cabo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y se dispensa de comisión, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo sido conocida moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Diputada Yorleny León y el Sr. Eddy Baltodano – CONAVI, la posibilidad de conceder a este Órgano Colegiado un espacio en su agenda, para sostener una reunión, de manera presencial o virtual, con el propósito de conocer toda la información que se pudiera suministrar en relación al proceso del estado de situación en que ha venido avanzando todas las gestiones llevadas a cabo con respecto a la intervención de los carreteras nacionales rutas 248 – 811. Agradeciendo de antemano poder contar con una pronta respuesta positiva en el que se indique día y hora en la que se podría llevar a cabo dicha reunión.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a moción de fecha 26-08-2020, presentada por el Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, José Leoncio Orozco Peraza, Wilbert Carrillo Navarro.

CONSIDERANDO:

Que se escucha muchas quejas de los habitantes del Cantón por los Servicios de los Ebais.

MOCIONO:

Para solicitarle al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director de Área de Salud Guácimo, una reunión, quizás vía virtual para que nos explique cómo se están trabajando los EBAIS ahora en época de Pandemia COVID-19.

Conocida la moción presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tengo un caso de una muchacha que tiene COVID-19, ella vive en la Comunidad de Duacari, tiene tres hijos con discapacidad, no tiene seguro, pero tampoco le quieren dar medicamentos. Y por lo que Yo tengo entendido esas personas con COVID-19 más que son ticos, deberían de darle la atención correspondiente.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En este caso ya interviene el IMAS, en este caso sería ayudarla para contactarla con el IMAS.

En uso de la palabra la Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: En la Comunidad de Villafranca conformamos un grupito, para ayudar a personas en esa condición, talvez si nos transfieren la información, podríamos tomarla en cuenta, haciéndole llegar un poquito de alimentación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 41.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo tengo toda la información, se la hare llegar. Seguidamente vamos a proceder a levantar la mano para aprobar la moción que presenta la compañera Alejandra López Lee: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y se dispensa de comisión, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo sido conocida moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director Administrativo del Área de Salud Guácimo la posibilidad de conceder a este Órgano Colegiado un espacio en su agenda, para sostener una reunión, de manera presencial o virtual, con el propósito de conocer toda la información que se pudiera suministrar sobre la forma en la que esta trabajando los diferentes EBAIS del Cantón, en este tiempo de pandemia, con el objetivo de coordinar acciones de interés de los Ciudadanos y aclarar inquietudes.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa Municipal, dice: Con respecto al tema de la señora que tiene COVID-19, este caso tiene que presentarse también al Ministerio de Salud y con la certificación que efectivamente el diagnóstico es positivo, a ella le hacen llegar los alimentos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo he estado detrás de este tema, tratando de ayudar a esta familia. Yo coordine con la Gestora Social - Licda. Marcela Núñez, ella hizo la gestión y ya el viernes pasado se le llevo un diario. Lo que está sucediendo es que ella está teniendo problemas con la atención en la CCSS, porque no tiene seguro, inclusive ella envió una receta a la Caja y no se la quisieron dar porque no tiene seguro y ella es una madre soltera, con tres hijos con discapacidad y fue víctima de agresión domestica por parte de su pareja. Entonces sería trasladarle el caso al Dr. Acón para que le dé seguimiento.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: También si coordinan con la Trabajadora Social de la CCSS tienen que brindarle ayuda, porque ella está en la obligación de hacerle el estudio social para que se le brinde apoyo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sírvase levantar la mano para trasladar el caso al Dr. Acón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director Administrativo del Área de Salud Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, se pudiera dar seguimiento al caso de la Sra. Yeimi Luna Vega – Cédula N°7-0238-0172, vecina de la Comunidad de Villafranca, quién fuera diagnosticada con el COVID-19, y que al no contar con seguro médico de la CCSS, no se le está brindando la atención debida, inclusive se informa que recientemente se le negó el derecho a retiro de medicamentos, por esta razón este Órgano Colegiado solicita su intervención.

Asimismo que se eleve el caso para ser conocido y atendido por la Trabajadora Social de la CCSS, en virtud de que la Señora Yeimi Luna Vega, es madre soltera, de tres niños con discapacidad, a fin de que se analice su situación y se valore brindarle ayuda de acuerdo a las posibilidades que otorga la CCSS.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 42.

Esperando contar con respuesta positiva, de las gestiones que se lleven a cabo en torno a esta situación.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Reg. Wilbert Carrillo Navarro, Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano, Leonardo Carrillo Sánchez y apoyada por los Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, Ana María Esquivel Mesén, José A. Jirón Jirón, Sínd. Vera Myrie Graham y Jacqueline Jiménez Salas.

Moción

Se hace propuesta para modificar el horario de las sesiones ordinarias

1.- El artículo 35 del Código Municipal le permite al Concejo Municipal, establecer la hora y fecha de realización de las sesiones ordinarias.

2.- Los integrantes del Concejo, deberían definir una hora y día que permita la participación del público. El horario definido, también debería contemplar la necesidad de convocar a funcionarios de otras Instituciones e incluso empleados del sector administrativo de la propia Municipalidad.

3.- Durante el año 2020, el país se ha visto afectado por la emergencia del COVID 19, situación que ha provocado que se dicten medidas restrictivas que afectan la circulación en vehículos particulares y transporte público; sobre ese particular, el Cantón de Guácimo ha estado incluido dentro de alerta naranja, en la cual el horario de circulación lo es de 5 am a 5pm.

4.- Las sesiones ordinarias de este Concejo se están realizando a las 5 de la tarde, horario que hace que se dificulte la participación del público. Además, las sesiones están concluyendo alrededor de las 9 de la noche, hora en la cual por las restricciones de índole sanitario se hace difícil acceder al transporte público para regresar al hogar. En ese particular, sesiones que inician a las 5 de la tarde, están fuera del horario ordinario de muchas otras Instituciones Públicas, lo cual dificulta razonablemente el que se pueda contar con la presencia de autoridades o funcionarios de otras Instituciones.

5.- Todos los elementos indicados previamente, hace que se justifique proponer se modifique la hora para celebrar las sesiones ordinarias, para que estén se lleven a cabo a una hora más temprana, y que las personas puedan tener la posibilidad de asistir o participar de las mismas, sin tener la preocupación de que van a salir de noche o que puedan tener la dificultad de encontrar un medio de transporte para movilizarse.

Por tanto.

Se presenta esta moción, para qué según lo indicado en el artículo 35 del Código Municipal, se apruebe cambiar la hora de celebración de las sesiones ordinarias para que se lleven a cabo a partir de las 3:30pm, los días martes en el salón de sesiones ubicado en el edificio principal de la Municipalidad de Guácimo.

Conocido la moción que refiere a cambio de día y horario, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Quiero manifestar que antes del primero de mayo, antes de sentarme aquí una Autoridad de acá Municipal, me dijo, a manera de propuesta, Lobito porque no pasamos las sesiones municipales a las 3:pm, para que a esa gente se le dificulte venir a las sesiones, como dicen popularmente atravesar el caballo. Creo que esa



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 43.

moción está muy bien redactada, muy bien maquillada, creo que nosotros somos todos los que conformamos el Órgano Colegiado y si esta moción logra pasar, creo que aquí los que somos educadores, tenemos que buscar la forma de ver como podemos asistir a las sesiones, que en realidad somos bastantes compañeros que se nos dificulta llegar, entre ellos está el compañero, Francis, William, Magda, Maricela y varios más. Y creo que a nivel pueblo, en lo personal estoy deseando que termine la pandemia para empezarle a abrir los ojos a muchas comunidades, muchos líderes, también hacerlo a través de redes sociales y otros medios, porque cómo verán aquí abemos un montón de personas, que el pueblo creyó en nosotros y que el pueblo tiene que conocer lo que pasa. El Concejo pasado hubo un bloque donde dos Regidores eran los que manejan y el resultado electoral lo pudimos ver, no fue bueno, el pueblo no los apoyo, no se reflejó como en otros Cantones, y creo que a como estamos ahorita se va a reflejar también, porque no hay liderazgo, y de mi parte no estoy de acuerdo con esta moción.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Realmente no me toma por sorpresa, ya teníamos conocimiento que esta moción iba a pasar, en realidad las consideraciones que exponen a manera de justificación, no son muy convincentes, porque como van a poner ahí, que al salir las sesiones tardes se les dificulta adquirir el transporte público para regresar a sus hogares, si no se está utilizando ese servicio, se manejan en vehículos personales y se les traslada a sus hogares, además en cuánto les afecta a cada uno de Ustedes, por ejemplo en el caso de Wilberth, Leonardo, José, Seidy, José J., Ana María, Alejandra, por lo que puedo observo es que aquí el único perjudicado es mi fracción política, que estamos aquí representando como Regidores, no me queda la menor duda de que esa moción la van a aprobar, están en su derecho de hacerlo y nosotros también estamos en el derecho de apelarla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción sírvase levantar la mano resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Wilbert Carrillo Navarro, Rosibel Marchena Serrano, Alejandra López Lee votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. Nelson Lobo Rodríguez y Leance Ramírez Mora. Por lo tanto queda aprobado por mayoría simple y dispensado de comisión.

De conformidad al artículo N° 35 del Código Municipal, este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Realizar cambio de día y hora de las sesiones municipales, para que en adelante las celebraciones de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, se lleven a cabo los días martes a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Se dispensa de tramite de Comisión.

(Debiendo publicarse en el Diario Oficial La Gaceta – Rige a partir de su publicación).

Acuerdo N° Trece. Aprobado por mayoría calificada

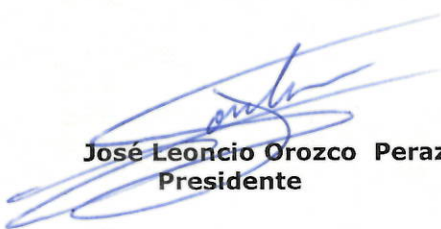


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51-2020
S.E. N° 17-2020
Fecha: 26-08-2020
Pág. N° 44.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cinco minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria


Gerardo Fuentes González
Alcalde Municipal.